

Acad.<sup>a</sup> de 13 de Set.<sup>e</sup>  
de 1803.

J. M. Calderon de la Barca con suma de-  
ferencia expone á la Academia: que á los  
siete años de antigüedad, y al cumplir cinco  
de continua asistencia se halla excluido de la  
Plaza de numero, que le correspondió varias ve-  
ces mientras vivió ausente por servir á el  
Soverano y á la Patria: que debió haberse  
considerado habitual su residencia en Madrid  
ignorando la constitucion de las Guardias,  
cuyo principal servicio militar es el de S. M.  
en la Corte: que no alcanza, porque los Acade-  
micos Cabachuelos, y otros que no han podido  
ni pueden casi nunca asistir (sin cuya esen-  
cialísima circunstancia fue ilegal, nula, y  
de pura pompa su eleccion) hayan obtado en  
meses á la clase primera: que consta repre-  
sentaron á favor del excluido, y en pro del concep-  
to y decoro de este Cuerpo, quizca expuesto con tantas,  
y tan apresuradas deliberaciones, varios Acade-  
micos respetables en quantas Juntas se verificó  
su fatal exclusion sentida de unos, motejada de  
otros, y admirada de todos.

Dise cuenta de es-  
te papel con las ac-  
tas y anteced.<sup>tes</sup>  
lativos al modo y  
orden con q. los Super-  
numerarios deben  
optar las plazas de  
Numi.<sup>o</sup>

J. M. Calderon



Acad.<sup>a</sup> de 15 de Set.<sup>e</sup>  
de 1803.

Expone tambien q. al-  
individuo, citandose  
antes á los de continua  
asist.<sup>a</sup> q. no han conu-  
nido á esta.

Trátase en la Jun-  
ta proxima de la  
pretension de este  
individuo, citandose  
antes á los de continua  
asist.<sup>a</sup> q. no han conu-  
nido á esta.

Expone tambien q. al-  
individuo, citandose  
antes á los de continua  
asist.<sup>a</sup> q. no han conu-  
nido á esta.

J. M. Calderon

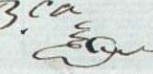
1905

guarda siempre una justa proporcion con el tiempo y trabajo que cuesta adquirirlos; y á que el buen Ciudadano el Hombre honrado cumple con su obligacion, como hace el ex-ponente, aun despues de desairado.

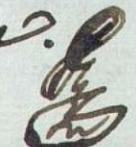
Si Señores, cumplió, asistió, llenó constantemente sus deberes hasta hoy, como Académico intimamente convencido de que la opinion publica es la ley mas justa y suprema; y, á dicha la unica recompensa del Buen proceder entre los literatos, y aun entre los no tales.

Y si que pide y espera de una Academia á la qual da tan notorias pruebas de fervoroso afecto, y profundo respeto, resuelva colocarle en la Plaza de numero, y antigüedad inmediata al Sr. Floren, q. ha demostrado corresponderle; ó sino proceda á borrarle para siempre del catalogo de sus individuos por convenir asi á los venideros, y á la subsistencia del nimio pundonor con que existió en este, y otros Cuerpos.

Madrid 13 de Set. Bre de 1802.

J. M. Calderon de la B. ca. 

Acad. de 20 de Set. de 1803.

Pasase of.º al Sr. Calderon contestandole q. la Acad. no ha encontrado meritos ni razones p. revocar ni alterar los acuerdos anteriores, en q. ha promovido á la clase de Num.º á varios supernumerarios mas modernos q. tho. señor. 

1803

3924

Retomaron del Sr. Calderon,  
con la revolucion de la Acaj.  
al margen de ella y  
Discursos del Ciudadano Stranck.

1801